

Documento de Trabajo N°

Estándares Legales del Sistema Isapre A Junio de 2016

Departamento de Estudios y Desarrollo

Fecha de Presentación: 15 de Septiembre de 2016 Fecha de Publicación: 07 de Octubre de 2016

Tabla de Contenidos

1.	Antecedentes	3
	Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	
	Adopción de Normas IFRS	
	Cumplimiento de los Estándares Legales	
	Estructura de la Garantía	
6.	Principales Conclusiones	11
	Anexos	

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a junio de 2016 e igual período del año anterior.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

Este informe se enfoca en el comportamiento de las Isapres respecto a los Estándares exigidos, en tanto el monitoreo y control sobre el cumplimiento de éstos lo ejecuta la Superintendencia a través del Departamento de Fiscalización.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley 1 .

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originaron aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactaron en el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicó un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible obtenida producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013, el que se cumplió en enero de 2015 y cuyo plazo para enterar garantía fue el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida correspondía al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

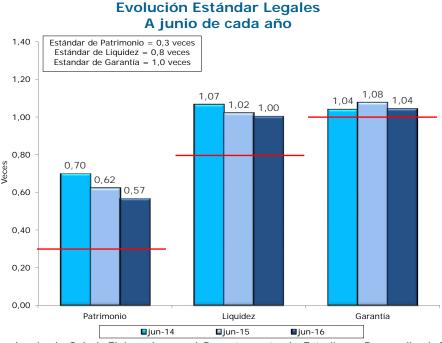
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, sin embargo, se observa un descenso sostenido de ambos estándares en los últimos tres años.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse en enero de 2015 después de los tres años de transición otorgado por la ley (por ajustes de las normas IFRS), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un descenso en el último año, quedando en el mismo nivel que el registrado en junio del año 2014.

Gráfico 1



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A junio de 2016 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente³:

• Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo corriente + Pasivo No Corriente)

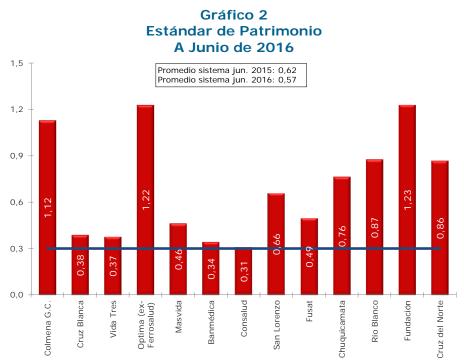
El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,57 veces, un 8,8% inferior al observado en 2015, producto del aumento de la deuda (7,6% nominal), frente a la disminución registrada por el patrimonio (1,8% nominal) en el mismo período.

Las Isapres Fundación con 1,23 veces, Optima con 1,22 veces y Colmena con 1,12 veces, muestran los niveles más altos, presentando eso si variaciones distintas. En el caso de Fundación y Colmena, presentan una caída del indicador respecto al mismo período del año anterior de un 25,4% y 15,3%, respectivamente, producto de una misma situación,

³ La información utilizada en el análisis de los estándares legales se encuentra en detalle por Isapre en los Anexos 1 al 3.

disminución del patrimonio (9,2% nominal en Fundación y 5,5% nominal en Colmena) y un aumento de las deudas (21,8% nominal en Fundación y 11,5% nominal en Colmena).

En el caso de Optima, registra un aumento del estándar de un 33,2%, derivado de un incremento del patrimonio (29,9% nominal) y una disminución de la deuda (2,5% nominal).



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2016.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que 4 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor aumento (40,7% nominal), producto de una disminución de las deudas de 27,4% frente a aumento del Patrimonio de 2,2% nominal. En tanto, 6 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Río Blanco la caída más importante, con 24,5%, debido a un incremento de las deudas (35,6% nominal) por sobre el aumento del patrimonio (2,3% nominal).

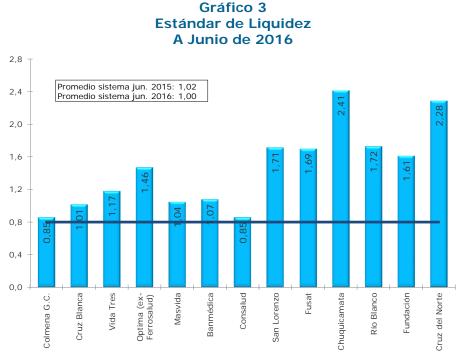
Sin embargo, Consalud es la institución que presenta el nivel más bajo con 0,31 veces, el que es inferior en 14,5% al registrado a igual fecha del año anterior, generado básicamente por una disminución de un 2,6% nominal del patrimonio y un incremento de 13,9% nominal de las deudas.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

• Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)

A junio de 2016, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,00 veces, cifra inferior en un 1,7% al calculado el 2015. Esta variación se origina principalmente porque el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que el alza presentada por el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 7,3% nominal frente a 5,4% nominal.

Las Isapres Chuquicamata con 2,41 veces y Cruz del Norte con 2,28 veces, muestra el indicador más elevado, logrando ambas inclusive un aumento de éste en relación al año 2015 de 16% y 8,5%, respectivamente, producto que el conjunto activo corriente más garantía crece en una mayor proporción que el pasivo corriente, 31,3% nominal versus 13,2% nominal, en el caso de Chuquicamata y que el pasivo corriente disminuye en una mayor proporción que conjunto activo corriente más garantía, 12,8% nominal versus 5,4% nominal, en el caso de Cruz del Norte.



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2016.

En las otras 11 Isapres, se observa que cinco de ellas aumentan el indicador, correspondiendo a Optima el mayor incremento (26,6%), originado en que el conjunto activo corriente más garantía aumenta un 17,9% nominal y el pasivo corriente disminuye en 6,8%. En tanto, 6 instituciones disminuyen el indicador, siendo Fundación la que presenta la caída más importante (8,8%), debido a que el pasivo corriente se incrementa en una mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 14,3% nominal frente a un 4,2% nominal, respectivamente.

Sin embargo, las Isapres Colmena y Consalud son las que registran el nivel más bajo, ambas con 0,85 veces lo que implica una disminución de un 8,2% nominal, en el primer caso y de un 5,8% nominal, en el segundo caso. En ambos casos esta disminución del estándar se origina en que el pasivo corriente crece en mayor proporción que el conjunto activo corriente + garantía, 12,3% frente a 3,1% nominal, en el caso de Colmena y 9,7% frente a un 3,4% nominal, en el caso de Consalud.

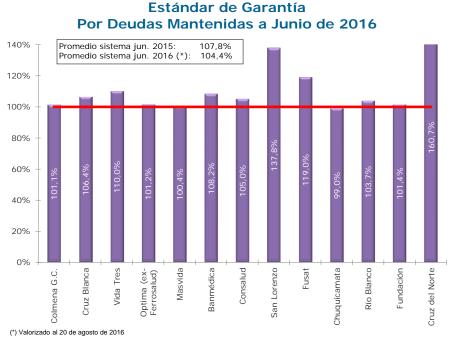
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

• Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a junio de 2016, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de agosto de 2016.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 104,4%⁴, vale decir, 3,3 puntos porcentuales menos que el año 2015, originado principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en un 6,8% nominal, mientras que la garantía sólo lo hace en un 3,5% nominal en el mismo período.

Gráfico 4



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2016.

Respecto de este estándar legal, cabe destacar los siguientes hechos:

- Chuquicamata a la fecha de cumplimiento del plazo legal para enterar los montos de garantía (20 de agosto) presenta un estándar de 99,0%, es decir, un nivel inferior al mínimo exigido, no obstante, a la fecha de este informe esta Isapre ya tiene regularizada esta situación.
- Isapre Masvida presenta uno de los niveles más bajo con 100,4%, cifra inferior en 3,4 puntos porcentuales al registrado en junio del año anterior y muy cercano al mínimo exigido, situación que se ha presentado también en marzo de este año y diciembre de

⁴ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 4,4% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

2015. Esta caída del estándar se explica por un incremento en mayor proporción de las deudas con beneficiarios y prestadores respecto del experimentado por la garantía, 25,3% frente a 21,2%.

- Unido a lo anterior, las Isapres Colmena (101,1%), Optima (101,2%) y Fundación (101,4%), también presentan niveles bajos. La primera y la última disminuyeron el estándar en 3,5 y 7,7 puntos porcentuales, respectivamente, producto de un mayor incremento del conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores, en tanto que Optima aumentó en 6,1 puntos porque sus deudas disminuyeron.
- En contraposición, destaca entre las Isapres en operación, Cruz del Norte y San Lorenzo como las instituciones que poseen el estándar más alto, 160,7% y 137,8%, respectivamente, en donde ambas presentan un aumento de 20,4 y 28,9 puntos porcentuales respecto a 2015, producto de una disminución de mayor magnitud en las deudas (19,4% nominal) que la registrada por la garantía (7,7% nominal), en el caso de Cruz del Norte y de un aumento en mayor proporción de la garantía (61,1% nominal) por sobre el experimentado por las deudas (27,4% nominal).

En las otras 6 Isapres, se observa que 2 de ellas aumentan este indicador, destacando a Fusat con el incremento más importante (5,6 puntos porcentuales) y las 4 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Río Blanco, la más significativa (42,6 puntos porcentuales),

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

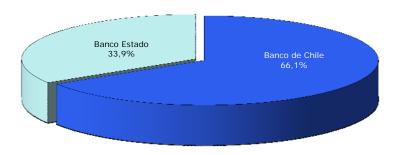
Al 20 de agosto de 2016, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$462.171 millones⁵, cifra equivalente a un 3,5% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 2 entidades, siendo el Banco Chile el que más valores concentra con un 66,1% del total, quedando el 33,9% restante bajo el cuidado del Banco Estado.

⁵ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2016

Garantía: \$462.171 millones Valorizada al 20/08/2015

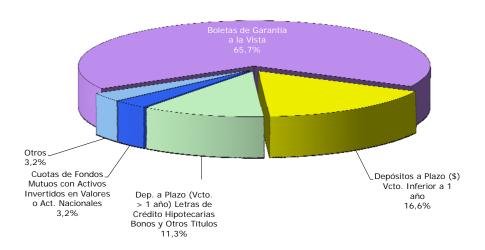


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2016.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 65,7% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 16,6%, luego por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 11,3% y finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos con Activos invertidos en valores o activos nacionales con un 3,2%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2016

Garantía: \$462.171 millones Valorizada al 20/08/2015



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2016.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a junio de 2016, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, sin embargo, se observa en ambos indicadores una disminución de los niveles en los últimos tres años. Por otra parte, el estándar de garantía, muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con una disminución en el último año, quedando en el mismo nivel que el registrado en junio de 2014.
- En promedio el Sistema muestra un estándar de Patrimonio |de 0,57 veces, un 8,8% inferior al observado en 2015, producto del aumento de la deuda (7,6% nominal), frente a la disminución registrada por el patrimonio (1,8% nominal) en el mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A junio de 2016, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,00 veces, cifra inferior en un 1,7% al calculado el 2015. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que el alza que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 7,3% nominal frente a un 5,4% nominal.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de agosto de 2016), el sistema como promedio muestra un estándar de 104,4%, vale decir, 3,3 puntos porcentuales menos que el año 2015 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en 6,8% nominal, mientras que la garantía lo hace sólo en 3,5% nominal.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Si bien es cierto que todas las Isapres cumplen con los estándares, es necesario destacar que algunas de ellas registran niveles muy cercanos al mínimo exigido, observándose que en Patrimonio Consalud registra 0,31 veces, en el estándar de Liquidez Consalud y Masvida alcanzan a 0,85 veces y que en el estándar de Garantía, Masvida (100,4%), Colmena (101,1%), Optima (101,2%) y Fundación (101,4%), presentan los niveles más bajos.
- El monto total de garantía está custodiado por 2 entidades, el Banco Chile con un 66,1% del total y el 33,9% restante bajo el cuidado del Banco Estado.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 65,7% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 16,6% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 11,3%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Junio

	Isapres	al 30 de junio de 2015			al 30	de junio de	2016	Variaciones 2015-2016			Régimen especial
Cód.		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	supervi- gilancia y control
67	Colmena G.C.	178.695.083	134.640.403	1,33	168.793.915	150.180.675	1,12	-5,5%	11,5%	-15,3%	
78	Cruz Blanca	37.008.286	105.525.257	0,35	40.214.820	105.000.786	0,38	8,7%	-0,5%	9,2%	
80	Vida Tres	15.098.497	36.372.213	0,42	14.320.213	38.347.333	0,37	-5,2%	5,4%	-10,0%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	3.917.420	4.264.177	0,92	5.087.839	4.157.142	1,22	29,9%	-2,5%	33,2%	
88	Masvida	62.333.790	118.658.651	0,53	62.970.925	137.702.126	0,46	1,0%	16,0%	-12,9%	
99	Banmédica	43.613.001	127.982.567	0,34	43.108.053	127.304.440	0,34	-1,2%	-0,5%	-0,6%	
107	Consalud	25.297.420	70.352.245	0,36	24.642.092	80.111.130	0,31	-2,6%	13,9%	-14,5%	
	Total isapre abiertas	366.098.286	597.795.513	0,61	359.277.808	642.803.690	0,56	-1,9%	7,5%	-8,7%	
62	San Lorenzo	520.236	1.117.131	0,47	531.905	811.519	0,66	2,2%	-27,4%	40,7%	
63	Fusat	2.414.120	5.416.559	0,45	2.485.927	5.039.051	0,49	3,0%	-7,0%	10,7%	
65	Chuquicamata	2.091.170	2.451.778	0,85	2.561.286	3.372.424	0,76	22,5%	37,6%	-11,0%	
68	Río Blanco	1.626.872	1.408.732	1,15	1.664.817	1.910.264	0,87	2,3%	35,6%	-24,5%	
76	Fundación	8.815.410	5.358.842	1,65	8.003.874	6.525.459	1,23	-9,2%	21,8%	-25,4%	
94	Cruz del Norte	360.693	539.499	0,67	396.749	459.528	0,86	10,0%	-14,8%	29,1%	
	Fotal isapres cerradas	15.828.501	16.292.541	0,97	15.644.558	18.118.245	0,86	-1,2%	11,2%	-11,1%	
Total sistema 381.926.787 614.088.054 0,62				374.922.366	660.921.935	0,57	-1,8%	7,6%	-8,8%		
Patrimonio / Deuda total >= 0,30.											
frac	expresadas en miles de pes	os de cada añ	2								

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2016.

Anexo 2
Estándar de Liquidez del Sistema Isapre
Al 30 de Junio

				AI	so de .	Julilo					
	Isapres	al 30 de junio de 2015			al 30 de junio de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen
Cód.		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	especial supervi- gilancia y control
67	Colmena G.C.	100.041.937	108.040.050	0,93	103.174.357	121.380.166	0,85	3,1%	12,3%	-8,2%	
78	Cruz Blanca	87.472.387	91.199.518	0,96	89.502.799	88.763.266	1,01	2,3%	-2,7%	5,1%	
80	Vida Tres	35.318.895	28.014.526	1,26	36.425.092	31.075.871	1,17	3,1%	10,9%	-7,0%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	3.361.977	2.910.668	1,16	3.963.681	2.711.595	1,46	17,9%	-6,8%	26,6%	
88	Masvida	103.645.646	102.701.824	1,01	124.838.212	119.756.573	1,04	20,4%	16,6%	3,3%	
99	Banmédica	118.848.731	108.430.089	1,10	116.104.362	108.519.821	1,07	-2,3%	0,1%	-2,4%	
107	Consalud	56.019.129	62.228.126	0,90	57.912.814	68.278.044	0,85	3,4%	9,7%	-5,8%	
	Total isapre abiertas	504.843.491	503.524.801	1,00	532.061.326	540.485.394	0,98	5,4%	7,3%	-1,8%	
62	San Lorenzo	1.594.209	1.094.884	1,46	1.276.581	747.683	1,71	-19,9%	-31,7%	17,3%	
63	Fusat	6.434.858	3.907.395	1,65	6.007.364	3.549.234	1,69	-6,6%	-9,2%	2,8%	
65	Chuquicamata	4.221.785	2.032.260	2,08	5.543.788	2.300.672	2,41	31,3%	13,2%	16,0%	
68	Río Blanco	2.144.579	1.179.129	1,82	2.672.430	1.552.470	1,72	24,6%	31,7%	-5,4%	
76	Fundación	8.454.212	4.793.118	1,76	8.810.544	5.477.059	1,61	4,2%	14,3%	-8,8%	
94	Cruz del Norte	852.261	405.067	2,10	806.208	353.159	2,28	-5,4%	-12,8%	8,5%	
-	Total isapres cerradas	23.701.904	13.411.853	1,77	25.116.915	13.980.277	1,80	6,0%	4,2%	1,7%	
	Total sistema 528.545.395 516.936.654 1,02					554.465.671	1,00	5,4%	7,3%	-1,7%	
Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.											
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año											

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2016.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Junio

	Isapres	al 30 de junio de 2015			al 30 de junio de 2016				Variaciones 2015-2016		
Cód.		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador (en puntos porcentuales)	Régimen especial supervi- gilancia y control
67	Colmena G.C.	98.047.711	93.759.726	104,6%	100.781.256	99.674.935	101,1%	2,8%	6,3%	-3,5%	
78	Cruz Blanca	78.217.527	75.639.479	103,4%	75.785.795	71.230.720	106,4%	-3,1%	-5,8%	3,0%	
80	Vida Tres	29.873.551	22.265.804	134,2%	28.300.296	25.727.031	110,0%	-5,3%	15,5%	-24,2%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	1.775.892	1.868.809	95,0%	1.779.181	1.758.738	101,2%	0,2%	-5,9%	6,1%	
88	Masvida	73.687.183	70.955.158	103,9%	89.318.163	88.942.271	100,4%	21,2%	25,3%	-3,4%	
99	Banmédica	103.917.812	93.664.047	110,9%	100.333.818	92.716.117	108,2%	-3,4%	-1,0%	-2,7%	
107	Consalud	49.896.074	46.487.833	107,3%	54.873.688	52.262.545	105,0%	10,0%	12,4%	-2,3%	
	Total isapre abiertas	435.478.491	404.640.856	107,6%	451.238.029	432.312.357	104,4%	3,6%	6,8%	-3,2%	
62	San Lorenzo	392.301	360.134	108,9%	632.006	458.783	137,8%	61,1%	27,4%	28,8%	
63	Fusat	2.458.150	2.166.853	113,4%	1.980.380	1.664.230	119,0%	-19,4%	-23,2%	5,6%	
65	Chuquicamata (*)	1.966.533	1.746.481	112,6%	1.790.954	1.809.089	99,0%	-8,9%	3,6%	-13,6%	
68	Río Blanco	1.090.599	745.282	146,3%	980.184	944.756	103,7%	-10,1%	26,8%	-42,6%	
76	Fundación	4.739.533	4.344.560	109,1%	5.097.397	5.025.874	101,4%	7,6%	15,7%	-7,7%	
94	Cruz del Norte	489.582	349.029	140,3%	452.060	281.363	160,7%	-7,7%	-19,4%	20,4%	
1	Total isapres cerradas	11.136.699	9.712.339	114,7%	10.932.981	10.184.095	107,4%	-1,8%	4,9%	-7,3%	
	Total sistema	446.615.190	414.353.195	107,8%	462.171.010	442.496.452	104,4%	3,5%	6,8%	-3,3%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de agosto de 2016.

(*) A la fecha de este Informe esta Isapre cumple con el mínimo exigdo.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2016 y a lo informado por los Custodios al 20 de agosto de 2016.